

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTOS
F:S/F.73-2

ORD. Nº 3757 /

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio GAL. Nº475.
de 21.10.92.

MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, - 6 NOV 1992

ARCHIVO

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. MAGNA TAPIA PEREZ
POBL. BDO. O'HIGGINS - RIO FUTA Nº 42
VALDIVIA

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, la Jefa del Gabinete de la Señora del Presidente de la República ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto a su hijo TEOBALDO SANHUEZA TAPIA.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que mediante Decreto de Justicia Nº1158, de 3 de septiembre 1992, fue denegada la solicitud de indulto particular presentada por su hijo.
- 3.- En consecuencia, podrá solicitar nuevamente la gracia del indulto una vez que transcurra un año desde la fecha que se resolvió su anterior presentación, según lo establecido en el artículo 4º letra b), de la Ley Nº 18.050, ésto es, el 4 de septiembre 1993.

Saluda atentamente a Ud.,



MARTITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

- EC./jpc.
Distribución:
- Interesada
- Partes
- 05
- c.c.informativa a la Jefa del Gabinete ✓
de la Señora del Presidente de la República



42/13

